



# ACTA DE REANUDACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011

Ref: Proceso Administrativo sancionatorio iniciado en el marco del Contrato 1547 de 2022.

En Bogotá D.C., a las nueve y treinta y ocho horas (09:38) de la mañana del día viernes 10 de noviembre de 2023, de manera virtual, se reanudó la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dentro del proceso Administrativo Sancionatorio Contractual contra el contratista **ORLANDO ENRIQUE JIMENO** identificado con la cédula de ciudadanía **9.093.686**., por el presunto incumplimiento del **Contrato 1547 de 2022**: Cláusulas 3, 11 numerales 1, 2,13 y 19 ; Cláusulas 16 y 23, y del Pliego de Condiciones Numerales 8.1 numeral 1, 3 y numeral 8.2; suspendida el 6 de octubre de 2023, quien preside doctora **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, quien actúa en calidad de **Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos** y obra conforme a la delegación de las facultades previstas en la Resolución No. 898 del 14 de marzo de 2023 del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Se designó como secretaria ad hoc a Dra. **Malia Julieth Colmenares Becerra**, abogada de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 107 del CGP, el acta de la presente diligencia se limitará a consignar el nombre de las personas que intervienen como partes. Así mimo, se circunscribe a señalar aspectos relevantes, en la medida en que la presente audiencia quedará grabada en audio y video, del cual se remitirá copia a los intervinientes en los correos electrónicos autorizados, de existir alguna discrepancia entre el acta y el audio y video, prevalecerá, el audio y video.

A la audiencia se hacen presente las siguientes partes:

#### 1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Para efectos de dejar registro de la asistencia por favor cada interviniente debe indicar su nombre, calidad en la que actúa, número de identificación, número telefónico y dirección de correo electrónico para la notificación.

A la audiencia se hacen presentes los siguientes intervinientes:

## 2. Por parte del Contratista

El Doctor **EDUARDO ABEL SUETTA LUGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **19245281** y Tarjeta Profesional **145253** del Consejo Superior de la Judicatura, quienes reciben notificaciones en los siguientes correos, telosuetta@yahoo.com, orenjigo14@hotmail.com

La Clata Nacional La Was India





# 3. Por parte de la Aseguradora

El Doctor **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.083.812.860**, portador de la Tarjeta Profesional No. **311.525** del Consejo Superior de la Judicatura, Judicatura, en calidad de apoderado sustituto de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COPERATIVA**, recibe notificaciones a los correos notificaciones @gha.com.co y davidgomez081090@gmail.com.

Se reanuda la presente diligencia en el estado en el que fue suspendida el pasado (06) de octubre del 2023 en donde en dicha oportunidad los citados a través de sus apoderados sustentaron su recurso de reposición en contra de la Resolución 3329 de 2023 del 22 de septiembre de 2023, para indicar que este Despacho ha tomado una decisión de mérito mediante la Resolución 4044 del 10 de noviembre del 2023, "Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución No. 3329 de 2023 del 22 de septiembre de 2023"

Se remite el acto administrativo a los correos electrónicos autorizados por los citados y una vez confirmaron el recibo, se pregunta si desean se haga lectura integral del acto administrativo o si consideran necesario solo hacer lectura de la parte resolutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Despacho,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMAR** la Resolución No. 3329 del 22 de septiembre de 2023 en todas sus demás partes por las razones expuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente decisión quedará en FIRME al día siguiente de su notificación en audiencia del 10 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 87 del CPACA. En firme la decisión y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de la Ley 1150 de 2007 y 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012 PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución a la Cámara de Comercio de Bogotá.

**ARTÍCULO TERCERO**. De conformidad con lo presto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la presente resolución se notifica en audiencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Según lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley 80 de 1993 y 86 de la Ley 1474 de 2011 contra esta resolución NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - ENVIAR. Ejecutoriado el presente acto administrativo y remitir copia del mismo a la UNIDAD EJECUTORA, a la SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA, a la SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y a la DIRECCIÓN TERRITORIAL para lo que corresponda.

Instituto Nacional de Vías, Invías

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844





ARTÍCULO SEXTO. - . VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

# NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

# ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO

Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos

De conformidad con lo anterior, se termina el presente procedimiento administrativo sancionatorio contractual siendo las nueve y cincuenta y uno (9:51) de la mañana.

### Link audiencia:

Para visualizar los documentos copiar el texto de la dirección adjunta y pegarlo directamente en la barra de URL de su navegador para evitar inconvenientes con la visualización y descarga de los documentos

# https://invias-

my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jflopez\_invias\_gov\_co/EUJr8NoeK11JhZx5JUgLFesBDSklKi\_eYDlJ9qa24E\_8cg?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSl6lldlYilsInJlZmVycmFsTW9kZSl6lnZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0RpcmVjdCJ9fQ&e=puEpXT

En constancia, se emite acta en PDF sin firmas tomando en consideración que la sesión de audiencia se llevó a cabo de manera remota.

\_\_\_\_\_

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844